COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
N° 036-CENACCALI-2024

Señores:
GRUPO CONEXION COLOMBIA SAS
NIT. 900931298-7
Representante Legal
Carmenza Orjuela Martínez
Identificado con la cedula de Ciudadanía No **40271479** expedida en Mesetas Meta
Dirección Principal: Carrera 28 71 B 60– Bogotá
Teléfono: 3507897526
Correo electrónico: lenin.florez@gccsas.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 036-CENACCALI-2024 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 040-MC-CENACCALI-2024.

El señor Mayor DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.102.145, nombrado como Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC CALI, mediante CIRC- No. 2023315022721573 de fecha 11 de octubre de 2023 expedida por Comando Ejército y acta de posesión militar No. 008 de fecha 11 de noviembre de 2023 y en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 5 de la Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Articulo 1 de la Resolución No 4130 del 16 de Junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, NIT 800.130.690-, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa **GRUPO CONEXION COLOMBIA SAS con NIT 900931298-7**, representado legalmente por la señora **Carmenza Orjuela Martínez**, Identificado con la cedula de Ciudadanía No **40271479** expedida en Mesetas Meta, sociedad que se encuentra ubicada en: Carrera 28 71 B 60– Bogotá, Teléfono 3227648001, Correo electrónico: lenin.florez@gccsas.com, conforme al certificado de existencia y representación quien en adelante se denominará, EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y por lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículos 2.2.1.2.1.5.2., para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Mayor DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.102.145, nombrado como Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC CALI, mediante CIRC- No. 2023315022721573 de fecha 11 de octubre de 2023 expedida por Comando Ejército y acta de posesión militar No. 008 de fecha 11 de noviembre de 2023 y en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 5 de la Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Articulo 1 de la Resolución No 4130 del 16 de Junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, NIT 800.130.690.

2. **CONTRATISTA:** GRUPO CONEXION COLOMBIA SAS con NIT 900931298-7**,** representado legalmente por la señora Carmenza Orjuela Martínez, Identificado con la cedula de Ciudadanía No 40271479 expedida en Mesetas Meta, sociedad que se encuentra ubicada en: Carrera 28 71 B 60– Bogotá, Teléfono 3227648001, Correo electrónico: lenin.florez@gccsas.com.

3. **OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO (COMPUTADORES, IMPRESORAS Y SCANNERS) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI"

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** CONTRATO DE SUMINISTRO.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:**

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2024** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Lugar de Ejecución La Central administrativa y Contable de Cali, programa la entrega de los bienes y/o servicios en la ubicación física de las unidades que centraliza los Almacenes y equipos de SAP, para la formalización y ejecución de los recursos que se requiere para la entrega de los documentos en los centros logísticos, teniendo en cuenta el suministro de los bienes y/o servicios, en el lugar geográfico donde la unidad adelanta sus labores administrativas.

UNIDAD	DIRECCIÓN	CENTRO LOGÍSTICO	CENTRO COSTOS
BR03	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H02019
BIPIC8	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H14048
BIVEN23	carrera 4Kilometro 9 Via Ansermanuevo Cartago valle	BIVEN23	3O1H82019
BAACA3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H00035
BICOD3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H71040
BAMRO3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H05025
BAMOG10	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	301H11715
BAMJO8	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H11400
BAPOM3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H04020
BASPC3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3R6D170801
GGVAL	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H08014
BITER3	Carrera 4Kilometro 9 Via Ansermanuevo Cartago valle	BIVEN 23	3O1H82036
BACIF2	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H00090
BASEC3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3R6D170801
BASMI3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3R6D170801
BRAID2	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H04020
CCON2	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H00033
CECAU	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H00048
COAPO	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H00010
BATOT12	Calle 31 Km 1 Vía Pradera en el municipio de Palmira, Valle del Cauca	BICOD3	3O1H71050
BATOT13	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H00010
COEEJ	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H00033
COMOL2	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H00010
EJECA	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H00095
ZONA3	Carrera 80 N°4-26	BAS03	3O1H20001
DIM16	Carrera 80 N°4-26	BAS03	3O1H20001
DIM17	Carrera 80 N°4-26	BAS03	3O1H20001
DIM18	Km 1 Vía la Habana, Buga	BAPAL	301H70920
DIM19	Calle 31 # 10-04 Palmira	BICOD3	301H60870
DIM58	Calle 8 No. 3-110 buenaventura	BAS03	3O1H00054
CENACALI	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	BAS03	3O1H00033

DURACIÓN: La vigencia y/o duración del presente contrato será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS COP ($ 61.605.948,00), PERTENECIENTE A LOS RUBROS PRESUPUESTALES A-02-02-01-004-005 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS RECURSO 10 CSF Y A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO RECURSO 10 CSF**.

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	BR03	$ 1.814.016,00
			BIPIC8	$ 800.292,00
			BIVEN23	$ 504.168,00
			BAACA3	$ 1.733.988,00
			BICOD3	$ 201.660,00
			BAMRO3	$ 266.760,00
			BAMJO8	$ 666.912,00
			BAMOG10	$ 560.208,00
			BAPOM3	$ 506.856,00
			BASPC3	$ 3.014.472,00
			BITER3	$ 400.140,00
			GGVAL	$ 26.676,00
			BACIF2	$ 168.048,00
			BASEC3	$ 100.824,00
			BASMI3	$ 302.496,00
			BRAID2	$ 266.760,00
			CCON2	$ 1.154.028,00
			CECAU	$ 826.980,00
			COAPO	$ 640.236,00
			BATOT12	$ 186.732,00
			BATOT13	$ 613.560,00
			COEEJ	$ 80.028,00
			COMOL2	$ 213.408,00
			EJECA	$ 453.504,00
			ZONA3	$ 693.588,00
			DIM16	$ 346.788,00
			DIM17	$ 346.788,00
			DIM18	$ 151.248,00
			DIM19	$ 320.112,00
			DIM58	$ 266.760,00
			CENACCALI	$ 853.656,00
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	BR03	$ 4.232.712,00
			BIPIC8	$ 1.867.368,00
			BIVEN23	$ 1.176.396,00
			BAACA3	$ 4.045.980,00
			BICOD3	$ 470.556,00
			BAMRO3	$ 622.452,00
			BAMJO8	$ 1.556.136,00
			BAMOG10	$ 1.307.160,00
			BAPOM3	$ 1.182.660,00
			BASPC3	$ 7.033.776,00
			BITER3	$ 933.684,00
			GGVAL	$ 62.244,00
			BACIF2	$ 392.124,00
			BASEC3	$ 235.272,00
			BASMI3	$ 705.840,00
			BRAID2	$ 622.452,00
			CECAU	$ 1.929.612,00
			COAPO	$ 1.493.892,00
			CCON2	$ 2.692.752,00
			BATOT12	$ 435.720,00
			BATOT13	$ 1.431.648,00
			COEEJ	$ 186.732,00
			COMOL2	$ 497.964,00
			EJECA	$ 1.058.172,00
			ZONA3	$ 1.618.392,00
			DIM16	$ 809.196,00
			DIM17	$ 809.196,00
			DIM18	$ 352.920,00
			DIM19	$ 746.940,00
			DIM58	$ 622.452,00
			CENACCALI	$ 1.991.856,00
TOTAL				**$ 61.605.948,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

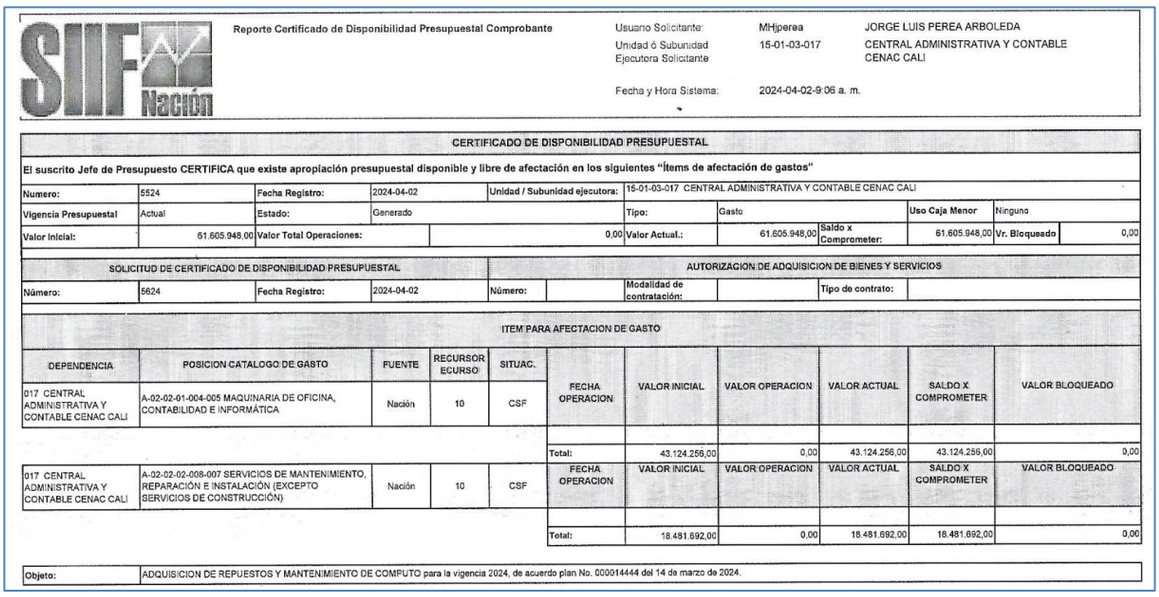

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjperea — JORGE LUIS PEREA ARBOLEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-017 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI
Fecha y Hora Sistema: 2024-04-02-9:06 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5524	Fecha Registro:	2024-04-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	61.605.948,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	61.605.948,00	Saldo x Comprometer:	61.605.948,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5624	Fecha Registro:	2024-04-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
					Total:	43.124.256,00	0,00	43.124.256,00	43.124.256,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	18.481.692,00	0,00	18.481.692,00	18.481.692,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTO para la vigencia 2024, de acuerdo plan No. 000014444 del 14 de marzo de 2024.

PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO				**VALOR OFERTA GRUPO CONEXION COLOMBIA SASZ NIT. 900931298-7**
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	**PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA**
A-02-02-02-008-007-01-03			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Software y Hardware de computadores todo en uno, escritorio y portátil (toda la marca aplica) limpieza interna con el uso de turbina (soplador) consiste en: Limpieza de contactos y lubricantes penetrantes limpieza externa con el uso de crema desengrasante y limpiadores a base de alcohol. Remoción de partículas de polvo y suciedades alojadas en las diferentes partes del pc, limpieza y prueba de periféricos (teclados, mouse, parlantes). Lubricación de ventiladores y chequeo de disco duro chekdsk. Verificación y diagnóstico de hardware que presenten mal funcionamiento. optimización del sistema operativo en el cual se incluye la eliminación de temporales. Incluye mantenimiento al monitor, teclado y mouse.	SERVICIO	1	81112307	65.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Software y Hardware de computadores todo en uno, escritorio portátil y tablet (toda la marca aplica) limpieza interna con el uso de turbina (soplador) consiste en: Limpieza de contactos y lubricantes penetrantes limpieza externa con el uso de crema desengrasante y limpiadores a base de alcohol. Remoción de partículas de polvo y suciedades alojadas en las diferentes partes de la tablet, limpieza y prueba de periféricos diagnóstico de hardware que presenten mal funcionamiento. optimización del sistema operativo en el cual se incluye la eliminación de temporales.	SERVICIO	1	81112307	65.000
3	Mantenimiento Físico Correctivo de computadores todo en uno, escritorio y portátil (todas las marcas aplica) para sistema operativo Windows XP,7, 8, 10 consistente en reinstalación de los medios del software e instalación de actualizaciones libres de Microsoft para las diferentes versiones de Windows instaladas en los equipos, elaboración de backup de la información en medios externos y verificación de la copia de la información una vez termine el proceso.	SERVICIO	1	81112307	65.000
4	Mantenimiento preventivo y aplicación de procedimientos específicos para la desinfección de los sistemas operativos, mediante herramientas de antivirus o tool.	SERVICIO	1	81112307	65.000
5	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, limpieza, sopleteo, sincronización y actualización de software (firmware) de Impresora pequeña de las marcas: HP, EPSON, CANON Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos.	SERVICIO	1	81112306	65.000
6	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, limpieza, sopleteo, sincronización y actualización de software (firmware) de impresora mediana de las marcas: HP, EPSON, CANON Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos.	SERVICIO	1	81112306	65.000
7	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, limpieza, sopleteo, sincronización y actualización de software (firmware) de impresora grande de las marcas: HP, EPSON, CANON Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos.	SERVICIO	1	81112306	85.000
8	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, limpieza, sopleteo, sincronización y actualización de software (firmware) impresora de Inyección con tanques de tinta continua Originales de las marcas: HP, EPSON, CANON Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos.	SERVICIO	1	81112306	85.000
9	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, limpieza, sopleteo, sincronización y actualización de software (firmware) de scanner de las marcas: HP, EPSON, CANON Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos.	SERVICIO	1	81112307	85.000
10	Mantenimiento preventivo Escáner COLOR AD280 AVISION	SERVICIO	1	81112307	55.000

11	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, limpieza, sopleteo, sincronización y actualización de software (firmware) de impresora RICOH LASER MP 301SPF : y verificación y mantenimiento de los Rodillos de carga Ricoh.	SERVICIO	1	81112307	150.000
12	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, limpieza, sopleteo, sincronización y actualización de software (firmware) de impresora laserjet MFP M630M : que se encuentra referenciada en los activos fijos de esta unidad	SERVICIO	1	81112307	150.000
13	Mantenimiento preventivo de Flyback de monitor consistente en limpieza general de plaquetas, disipadores de calor y verificación de fugas de tensión	SERVICIO	1	81112307	5.000
14	Mantenimiento Físico Preventivo para computador de escritorio, consistente en desensamble de la CPU, soplada interna de las partes, verificación de la instalación y ajuste de las partes, soplada del teclado y mouse, verificación del monitor, soplada del monitor.	SERVICIO	1	81112307	60.000
15	Mantenimiento Físico Preventivo para portátil, consistente en desensamble total del portátil, soplada interna de las partes, verificación de la instalación y ajuste de las partes, soplada del teclado, verificación de los conectores internos de la pantalla, restaurador de color a toda la carcasa.	SERVICIO	1	81112307	60.000
16	Aplicación de procedimientos específicos para la desinfección de los sistemas operativos, mediante herramientas de antivirus o tool	SERVICIO	1	81112307	55.000
17	Purga del sistema de Tintas continuas en Impresoras de Inyección pequeñas	SERVICIO	1	81112306	55.000
18	Mantenimiento preventivo de equipo de cómputo consistente en actualización de software	SERVICIO	1	81112307	55.000
19	Mantenimiento preventivo de equipo de cómputo consistente en actualización red interna	SERVICIO	1	81112307	55.000
20	Mantenimiento Preventivo de teclado consistente en limpieza general de teclas, membranas y tarjeta de circuitos.	SERVICIO	1	81112307	20.000
21	Instalación de antivirus para equipos fuera de red	SERVICIO	1	81112307	55.000
22	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza y actualización de controladores, de impresora Hewlet Packard	SERVICIO	1	81112307	85.000
23	Mantenimiento preventivo Tablet Capacidad: 32 GB Conexión celular: No Tamaño de la pantalla: 8 "	SERVICIO	1	81112307	20.000
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Monitor (todas las marcas, tipo y tamaño aplica) Limpieza interna y externa, limpieza de plaquetas y verificación de fugas de tensión.	SERVICIO	1	81112303	25.000
25	Mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza y sincronización impresora HP LaserJet Pro MFP M127fn	SERVICIO	1	81101707	85.000
26	Mantenimiento preventivo de impresora consistente en actualización de software (firmware) HP LaserJet Pro MFP M127fn	SERVICIO	1	81101707	120.000
27	Mantenimiento Preventivo de impresoras HP LaserJet Pro MFP M127fn actualización de controladores configuración de comportamiento en la red, extracción de partículas de polvo.	SERVICIO	1	81101707	95.000
28	Mantenimiento Preventivo de impresoras IMPRESORA DIGITAL DEPARTAMENTAL A BLANCO Y NEGRO actualización de controladores configuración de comportamiento en la red, extracción de partículas de polvo.	SERVICIO	1	81101707	120.000

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN REPUESTO EQUIPO DE COMPUTO					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA**
A-02-02-01-004-005-02			MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	
29	FUENTE DE PODER 750 W (350 WTS)	UNIDAD	1	43201618	118.800
30	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA ANTIGOLPES	UNIDAD	1	43201803	190.000
31	DISCO DURO EXTERNO 2 TERA ANTIGOLPES	UNIDAD	1	43201803	260.000
32	DISCO DURO EXTERNO 4 TERA ANTIGOLPES	UNIDAD	1	43201803	430.000
33	DISCO DURO SOLIDO 980GB O 1TB	UNIDAD	1	43201803	284.000
34	Disco Duro de 2TB 7200RPM Sata	UNIDAD	1	43201803	50.000
35	Disco Duro de 1TB HP 6G SATA 7.2K/659337/ ML310	UNIDAD	1	43201803	50.000
36	Disco Duro de 1TB SATA2 5400RPM Portátil	UNIDAD	1	43201803	50.000
37	DISCO DURO SOLIDO 240 GB	UNIDAD	1	43201803	133.000
38	DISCO DURO SÓLIDO 480 GB	UNIDAD	1	43201803	180.000
39	DISCO DURO SERIAL ATA 1 TERA BYTE	UNIDAD	1	43201803	50.000
40	disco de estado sólido BX500 1TB 3D NAND SATA 2.5-inch SSD	UNIDAD	1	43201803	270.000
41	DISCO DURO PARA PORTÁTIL HDD SATA de 500 GB, 7200 RPM (2,5 pulgadas)	UNIDAD	1	43201803	10.000
42	Disco Duro Serial ATA 3.0 (6,0 Gb/s (2,5 pulgadas)	UNIDAD	1	43201803	10.000
43	Disco Duro (SSHD) SATA 6G, 8 GB, 1 TB y 3,5 pulgadas	UNIDAD	1	43201803	10.000
44	TARJETA DE RED PCI EXPRESS 10/100/1000	UNIDAD	1	43201404	10.000
45	TARJETA DE VIDEO 1GB DDR3 PCI EXPRESS	UNIDAD	1	43201531	20.000
46	Tarjeta de Sonido PCI 5.1	UNIDAD	1	43233404	10.000
47	Tarjeta gráfica 2 GB PCIe x8	UNIDAD	1	43201401	20.000
48	tarjeta 1 GB PCIe x16	UNIDAD	1	43201401	20.000
49	Tarjeta Gráficos HD (integrados)	UNIDAD	1	43201401	10.000

50	COMBO BOARD + PROC. CORE I3 3.5 + MEMORIA DDR3 4 (4TA GENERACIÓN)	UNIDAD	1	43201503	300.000
51	MEMORIA PARA PC DDR III 8GB 1600 MHZ	UNIDAD	1	43201803	64.000
52	MEMORIA PARA PC DDR IV 8GB 2400 MHZ	UNIDAD	1	43201803	92.000
53	MEMORIA PARA PORTÁTIL DDR III 8GB 1600 MHZ	UNIDAD	1	43201803	36.000
54	MEMORIA PARA PORTÁTIL DDR IV 8GB 2666 Y 2400 MHZ	UNIDAD	1	43201803	92.000
55	MEMORIA USB 32 GB UD 310	UNIDAD	1	43201402	21.000
56	MEMORIA COMPUTADOR - DDR3 - 2 GB (1333)	UNIDAD	1	43201803	20.000
57	MEMORIA COMPUTADOR - DDR3 - 4 GB (1333)	UNIDAD	1	43201803	35.000
58	Memoria RAM 1GB DDR PC400/PC3200KVR400X64C3A/1G en Almacén Informático. 184 pin - 2,6V - CL3 ValueRAM	UNIDAD	1	43201803	5.000
59	memoria ram 32GB Desktop DDR4 2666 MHz UDIMM Memory Module (1 x 32GB)	UNIDAD	1	43201803	353.000
60	Memoria DDR3 - 8GB 1333MHz Portátil	UNIDAD	1	43201803	64.000
61	Memoria DDR3 4GB PC3-10600 ML-110G6 / G7	UNIDAD	1	43201803	36.000
62	Memoria DDR3 8GB 1600MHz(2X4GB)	UNIDAD	1	43201803	64.000
63	Memoria DDR2 2GB 800MHz PCs	UNIDAD	1	43201803	5.000
64	Memoria DDR2 2GB 800 MHz	UNIDAD	1	43201803	5.000
65	Memoria DDR2 2GB 667MHz PCS	UNIDAD	1	43201803	5.000
66	COMBO TECLADO + MOUSE USB	UNIDAD	1	43202205	25.000
67	MOUSE INALAMBRICO:Compatible con Windows xp – vista, 7, 8, 10.	UNIDAD	1	43202205	32.000
68	Ventilador Cooler Master	UNIDAD	1	43201619	5.000
69	VENTILADOR 12 V PARA PC	UNIDAD	1	43201619	5.000
70	Kit de fusor de las marcas: HP, EPSON, CANON, Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos. incluye un fusor, un rodillo de transferencia y rodillos de recogida y alimentación fusor de 110 voltios: ce731a - fusor de 220 voltios:ce732a	UNIDAD	1	44103004	1.000.000
71	kit del alimentador de documentos: incluye un ensamblaje de rodillo y una placa de separación de repuesto para el alimentador de documentos. de las marcas: HP, EPSON, CANON, Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos.	UNIDAD	1	44103116	1.100.000
72	Cabezales de impresoras de las marcas: HP, EPSON, CANON, Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos.	UNIDAD	1	44103110	200.000
73	KIT RODILLO ARRASTRE PAPEL EPSON L210 L220 L300 L310 L350 L355 L365 L375 L380 L395 L455 L465 L475 L495 L555 L565 L575	UNIDAD	1	44101705	80.000
74	conjunto del formateador para IMPRESORA HP M630	UNIDAD	1	44103125	50.000
75	ADAPTADOR USB WIFI 150MB INALÁMBRICO INTERNET	UNIDAD	1	43202222	25.000
76	ADAPTADOR HDMI H - HDMI M CODO, VGA H - DVI M 24+5- VGA H	UNIDAD	1	43201556	45.000
77	PAD MOUSE GEL	UNIDAD	1	43211802	5.000
78	PILAS PARA BOARD CR2032	UNIDAD	1	26111711	3.500
79	CÁMARA WEB FULL HD	UNIDAD	1	45121520	80.000
80	PARLANTES SP U 120 USB	UNIDAD	1	43211607	43.000
81	Cable HDMI/HDMI 5mts	UNIDAD	1	43202222	10.000
82	Cable Poder SATA	UNIDAD	1	43202222	5.000
83	CABLE IMPRESORA USB 1.8MTS	UNIDAD	1	43202216	5.000
84	CABLE DE VIDEO VGA 15 MTS CON FILTRO	UNIDAD	1	43202222	20.000
85	CABLE CONVERTIDOR SATA A USB 2.0 PARA DISCOS DUROS 2.5	UNIDAD	1	43202222	25.000
86	CABLE DE DATOS SATA SERIAL ATA ESTÁNDAR	UNIDAD	1	43202222	8.000
87	CABLE DE PODER MONITORES IMPRESORAS COMPUTADORES 10 A 250 V 1,8MTS	UNIDAD	1	43202222	6.000
88	CABLE HDMI 4K / 3D / 10 METROS DOBLE FILTRO	UNIDAD	1	43202222	40.000
89	CABLE HDMI 4K / 3D / 5 METROS DOBLE FILTRO	UNIDAD	1	43202222	25.000
90	CABLE RJ45 PATCH CORD CAT6 10 METRO CERTIFICADO	UNIDAD	1	43202222	40.000
91	CABLE RJ45 PATCH CORD CAT6 3 METRO CERTIFICADO	UNIDAD	1	43202222	18.000
92	CABLE RJ45 PATCH CORD CAT6 6 METRO CERTIFICADO	UNIDAD	1	43202222	22.000
93	CABLE CONVERTIDOR DE HDMI A VGA PC	UNIDAD	1	43223303	25.000
94	CABLE EXTENSIÓN USB 3.5MTS (10FT)	UNIDAD	1	43223303	15.000

95	UNIDAD QUEMADORA EXTERNA SLIM, CD, DVD-RW PORTABLE USB 3.0.	UNIDAD	1	43201818	80.000
96	QUEMADOR INTERNO DVD 20X SATA	UNIDAD	1	43201818	5.000
97	MONITOR 19" M38H-LED HDMI Gtia 12 meses	UNIDAD	1	43211914	243.000

PARAGRAFO PRIMERO: Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptaran solicitudes de reajustes de precios, invocados Con base en estas circunstancias.

PARAGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el plazo de ejecución mediante giro directo dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.

La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados.

Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones:

a. Recibido a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b. Presentación de documento equivalente o factura electrónica (cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201) y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES.
c. Recibido a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN con registro fotográfico de la entrega de los bienes.
d. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
e. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes:

- Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales

El citado pago se efectuará mediante consignación en la CUENTA DE AHORROS DAMAS Número 480900025739

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 02/04/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GRUPO CONEXION COLOMBIA SAS** con **NIT 900.931.298-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 480900025739

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, con NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CALI, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR recurso 10 CSF y 16 SSF.

7. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista debe garantizar que los elementos a entregar son elaborados conforme a las normas técnicas procedentes para cada uno y su fabricación estará acorde con procesos debidamente certificados en parámetros de calidad. El oferente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnica:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-02-008-007-01-03				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO						
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**	**MARCA**
1	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Software y Hardware de computadores todo en uno, escritorio y portátil (todas las marcas aplica) limpieza interna con el uso de turbina (soplador) consiste en: Limpieza de contactos y lubricantes penetrantes limpieza externa con el uso de crema desengrasante y limpiadores a base de alcohol. Remoción	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A

		de partículas de polvo y suciedades alojadas en las diferentes partes del pc, limpieza y prueba de periféricos (teclados, mouse, parlantes). Lubricación de ventiladores y chequeo de disco duro chekdsk. Verificación y diagnóstico de hardware que presenten mal funcionamiento. optimización del sistema operativo en el cual se incluye la eliminación de temporales. Incluye mantenimiento al monitor, teclado y mouse.								
2	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Software y Hardware de computadores todo en uno, escritorio portátil y tablet (todas las marcas aplica) limpieza interna con el uso de turbina (soplador) consiste en: Limpieza de contactos y lubricantes penetrantes limpieza externa con el uso de crema desengrasante y limpiadores a base de alcohol. Remoción de partículas de polvo y suciedades alojadas en las diferentes partes de la tablet, limpieza y prueba de periféricos diagnóstico de hardware que presenten mal funcionamiento. optimización del sistema operativo en el cual se incluye la eliminación de temporales.	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
3	8713000	Mantenimiento Físico Correctivo de computadores todo en uno, escritorio y portátil (todas las marcas aplica) para sistema operativo Windows XP,7, 8, 10 consistente en reinstalación de los medios del software e instalación de actualizaciones libres de Microsoft para las diferentes versiones de Windows instaladas en los equipos, elaboración de backup de la información en medios externos y verificación de la copia de la información una vez termine el proceso.	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
4	8713000	Mantenimiento preventivo y aplicación de procedimientos específicos para la desinfección de los sistemas operativos, mediante herramientas de antivirus o tool.	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
5	8713000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, limpieza, sopleteo, sincronización y actualización de software (firmware) de Impresora pequeña de las marcas: HP, EPSON, CANON Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos.	SERVICIO	0	1	1	81112306			N/A
6	8713000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, limpieza, sopleteo, sincronización y actualización de software (firmware) de impresora mediana de las marcas: HP, EPSON, CANON Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos.	SERVICIO	0	1	1	81112306			N/A
7	8713000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, limpieza, sopleteo, sincronización y actualización de software (firmware) de impresora grande de las marcas: HP, EPSON, CANON Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos.	SERVICIO	0	1	1	81112306			N/A
8	8713000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, limpieza, sopleteo, sincronización y actualización de software (firmware) impresora de Inyección con tanques de tinta continua Originales de las marcas: HP, EPSON, CANON Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos.	SERVICIO	0	1	1	81112306			N/A
9	8713000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, limpieza, sopleteo, sincronización y actualización de software (firmware) de scanner de las marcas: HP, EPSON, CANON Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos.	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
10	8713000	Mantenimiento preventivo Escáner COLOR AD280 AVISION	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
11	8713000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, limpieza, sopleteo, sincronización y actualización de software (firmware) de impresora RICOH LASER MP 301SPF : y verificación y mantenimiento de los Rodillos de carga Ricoh.	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
12	8713000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, limpieza, sopleteo, sincronización y actualización de software (firmware) de impresora laserjet MFP M630M : que se encuentra referenciada en los activos fijos de esta unidad	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
13	8713000	Mantenimiento preventivo de Flyback de monitor consistente en limpieza general de plaquetas, disipadores de calor y verificación de fugas de tensión	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
14	8713000	Mantenimiento Físico Preventivo para computador de escritorio, consistente en	SERVICIO	0	1	1	81112307			

		desensamble de la CPU, soplada interna de las partes, verificación de la instalación y ajuste de las partes, soplada del teclado y mouse, verificación del monitor, soplada del monitor.								N/A
15	8713000	Mantenimiento Físico Preventivo para portátil, consistente en desensamble total del portátil, soplada interna de las partes, verificación de la instalación y ajuste de las partes, soplada del teclado, verificación de los conectores internos de la pantalla, restaurador de color a toda la carcasa.	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
16	8713000	Aplicación de procedimientos específicos para la desinfección de los sistemas operativos, mediante herramientas de antivirus o tool	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
17	8713000	Purga del sistema de Tintas continuas en Impresoras de Inyección pequeñas	SERVICIO	0	1	1	81112306			N/A
18	8713000	Mantenimiento preventivo de equipo de computo consistente en actualización de software	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
19	8713000	Mantenimiento preventivo de equipo de computo consistente en actualización red interna	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
20	8713000	Mantenimiento Preventivo de teclado consistente en limpieza general de teclas, membranas y tarjeta de circuitos.	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
21	8713000	Instalación de antivirus para equipos fuera de red	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
22	8713000	Mantenimiento preventivo y correctivo limpieza y actualización de controladores, de impresora Hewlet Packard	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
23	8713000	Mantenimiento preventivo Tablet Capacidad: 32 GB Conexión celular: No Tamaño de la pantalla: 8 "	SERVICIO	0	1	1	81112307			N/A
24	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Monitor (todas las marcas, tipo y tamaño aplica) Limpieza interna y externa, limpieza de plaquetas y verificación de fugas de tensión.	SERVICIO	0	1	1	81112303			N/A
25	8713000	Mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza y sincronización impresora HP LaserJet Pro MFP M127fn	SERVICIO	0	1	1	81101707			N/A
26	8713000	Mantenimiento preventivo de impresora consistente en actualización de software (firmware) HP LaserJet Pro MFP M127fn	SERVICIO	0	1	1	81101707			N/A
27	8713000	Mantenimiento Preventivo de impresoras HP LaserJet Pro MFP M127fn actualización de controladores configuración de comportamiento en la red, extracción de partículas de polvo.	SERVICIO	0	1	1	81101707			N/A
28	8713000	Mantenimiento Preventivo de impresoras IMPRESORA DIGITAL DEPARTAMENTAL A BLANCO Y NEGRO actualización de controladores configuración de comportamiento en la red, extracción de partículas de polvo.	SERVICIO	0	1	1	81101707			N/A

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN REPUESTO EQUIPO DE COMPUTO										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-01-004-005-02				MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS						
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**	**MARCA**
29	4529001	FUENTE DE PODER 750 W (350 WTS)	UNIDAD	0	1	1	43201618	1134110		PYLON
30	4527201	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA ANTIGOLPES	UNIDAD	0	1	1	43201803	1636664		ADATA
31	4527201	DISCO DURO EXTERNO 2 TERA ANTIGOLPES	UNIDAD	0	1	1	43201803	1636664		ADATA
32	4527201	DISCO DURO EXTERNO 4 TERA ANTIGOLPES	UNIDAD	0	1	1	43201803	1636664		ADATA
33	4527101	DISCO DURO SOLIDO 980GB O 1TB	UNIDAD	0	1	1	43201803			ADATA
34	4527201	Disco Duro de 2TB 7200RPM Sata	UNIDAD	0	1	1	43201803	1144781		BARRACUDA
35	4527201	Disco Duro de 1TB HP 6G SATA 7.2K/659337/ ML310	UNIDAD	0	1	1	43201803	1144781		HP
36	4527201	Disco Duro de 1TB SATA2 5400RPM Portátil	UNIDAD	0	1	1	43201803	1753116		WESTER DIGITAL
37	4527101	DISCO DURO SOLIDO 240 GB	UNIDAD	0	1	1	43201803	1141850		KINGSTON
38	4529001	DISCO DURO SÓLIDO 480 GB	UNIDAD	0	1	1	43201803	1141850		KINGSTON
39	4527101	DISCO DURO SERIAL ATA 1 TERA BYTE	UNIDAD	0	1	1	43201803			PURPLE
40	4527101	disco de estado sólido BX500 1TB 3D NAND SATA 2.5-inch SSD	UNIDAD	0	1	1	43201803			CRUCIAL
41	4529001	DISCO DURO PARA PORTÁTIL HDD SATA de 500 GB, 7200 RPM (2,5 pulgadas)	UNIDAD	0	1	1	43201803			WESTER DIGITAL
42	4529001	Disco Duro Serial ATA 3.0 (6,0 Gb/s (2,5 pulgadas)	UNIDAD	0	1	1	43201803			WESTER DIGITAL
43	4529001	Disco Duro (SSHD) SATA 6G, 8 GB, 1 TB y 3,5 pulgadas	UNIDAD	0	1	1	43201803			SEAGATE
44	4528101	TARJETA DE RED PCI EXPRESS 10/100/1000	UNIDAD	0	1	1	43201404	1451122		TP-LINK
45	4528101	TARJETA DE VIDEO 1GB DDR3 PCI EXPRESS	UNIDAD	0	1	1	43201531	1594861		MSI
46	4528101	Tarjeta de Sonido PCI 5.1	UNIDAD	0	1	1	43233404			GENIUS
47	4529001	Tarjeta gráfica 2 GB PCIe x8	UNIDAD	0	1	1	43201401			MSI

48	4529001	tarjeta 1 GB PCIe x16	UNIDAD	0	1	1	43201401			NVIDIA
49	4529001	Tarjeta Gráficos HD (integrados)	UNIDAD	0	1	1	43201401			AMD
50	4529001	COMBO BOARD + PROC. CORE I3 3.5 + MEMORIA DDR3 4 (4TA GENERACIÓN)	UNIDAD	0	1	1	43201503			INTEL CORE
51	4529001	MEMORIA PARA PC DDR III 8GB 1600 MHZ	UNIDAD	0	1	1	43201803	1748885		SAMSUNG
52	4529001	MEMORIA PARA PC DDR IV 8GB 2400 MHZ	UNIDAD	0	1	1	43201803	1669225		ADATA
53	4529001	MEMORIA PARA PORTÁTIL DDR III 8GB 1600 MHZ	UNIDAD	0	1	1	43201803	1142661		SAMSUNG
54	4529001	MEMORIA PARA PORTÁTIL DDR IV 8GB 2666 Y 2400 MHZ	UNIDAD	0	1	1	43201803	1142662		SAMSUN
55	3532217	MEMORIA USB 32 GB UD 310	UNIDAD	0	1	1	43201402	1702221		ADATA
56	4529001	MEMORIA COMPUTADOR - DDR3 - 2 GB (1333)	UNIDAD	0	1	1	43201803	1748885		KINGSTON
57	4529001	MEMORIA COMPUTADOR - DDR3 - 4 GB (1333)	UNIDAD	0	1	1	43201803	1669225		SEMSOTAI
58	4529001	Memoria RAM 1GB DDR PC400/PC3200KVR400X64C3A/1G en Almacén Informático. 184 pin - 2,6V - CL3 ValueRAM	UNIDAD	0	1	1	43201803	1669225		KINGSTON
59	4529001	memoria ram 32GB Desktop DDR4 2666 MHz UDIMM Memory Module (1 x 32GB)	UNIDAD	0	1	1	43201803			SAMSUNG
60	4529001	Memoria DDR3 - 8GB 1333MHz Portátil	UNIDAD	0	1	1	43201803	1669225		SEMSOTA
61	4529001	Memoria DDR3 4GB PC3-10600 ML-110G6 / G7	UNIDAD	0	1	1	43201803	1669225		KINGSTON
62	4529001	Memoria DDR3 8GB 1600MHz(2X4GB)	UNIDAD	0	1	1	43201803	1669225		KINGSTON
63	4529001	Memoria DDR2 2GB 800MHz PCs	UNIDAD	0	1	1	43201803	1669225		KINGSTON
64	4529001	Memoria DDR2 2GB 800 MHz	UNIDAD	0	1	1	43201803	1669225		KINGSTON
65	4529001	Memoria DDR2 2GB 667MHz PCS	UNIDAD	0	1	1	43201803	1669225		KINGSTON
66	4529001	COMBO TECLADO + MOUSE USB	UNIDAD	0	1	1	43202205	1792190		LOGITECH
67	4526101	MOUSE INALAMBRICO:Compatible con Windows xp – vista, 7, 8, 10.	UNIDAD	0	1	1	43202205	1576748	7025-01-251-8496	LOGITECH
68	4529001	Ventilador Cooler Master	UNIDAD	0	1	1	43201619	1777245		COOLER MASTER
69	4529001	VENTILADOR 12 V PARA PC	UNIDAD	0	1	1	43201619	1792238		COOLER MASTER
70	4529001	Kit de fusor de las marcas: HP, EPSON, CANON, Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos. incluye un fusor, un rodillo de transferencia y rodillos de recogida y alimentación fusor de 110 voltios: ce731a - fusor de 220 voltios:ce732a	UNIDAD	0	1	1	44103004	1750631		ORIGINAL
71	4529001	kit del alimentador de documentos: incluye un ensamblaje de rodillo y una placa de separación de repuesto para el alimentador de documentos. de las marcas: HP, EPSON, CANON, Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos.	UNIDAD	0	1	1	44103116	1663907		ORIGINAL
72	4529001	Cabezales de impresoras de las marcas: HP, EPSON, CANON, Laserjet, RICOH, lexmark, entre otras marcas que hacen parte de los activos fijos.	UNIDAD	0	1	1	44103110	1663907		ORIGINAL
73	4529001	KIT RODILLO ARRASTRE PAPEL EPSON L210 L220 L300 L310 L350 L355 L365 L375 L380 L395 L455 L465 L475 L495 L555 L565 L575	UNIDAD	0	1	1	44101705	1764555		EPSON
74	4529001	conjunto del formateador para IMPRESORA HP M630	UNIDAD	0	1	1	44103125			HP
75	4529001	ADAPTADOR USB WIFI 150MB INALÁMBRICO INTERNET	UNIDAD	0	1	1	43202222	1594867		TP-LINK
76	45289	ADAPTADOR HDMI H - HDMI M CODO, VGA H - DVI M 24+5- VGA H	UNIDAD	0	1	1	43201556			NOGA
77	4529001	PAD MOUSE GEL	UNIDAD	0	1	1	43211802	1819904		UNITEL
78	4529001	PILAS PARA BOARD CR2032	UNIDAD	0	1	1	26111711	1643232		GPLITIUM
79	4529001	CÁMARA WEB FULL HD	UNIDAD	0	1	1	45121520	1625887		LOGITECH
80	4529001	PARLANTES SP U 120 USB	UNIDAD	0	1	1	43211607	1791445		GENIUS
81	4529001	Cable HDMI/HDMI 5mts	UNIDAD	0	1	1	43202222	1755883		NOGA
82	4529001	Cable Poder SATA	UNIDAD	0	1	1	43202222	1113537		NOGA
83	4529001	CABLE IMPRESORA USB 1.8MTS	UNIDAD	0	1	1	43202216	1791454		NOGA
84	4529001	CABLE DE VIDEO VGA 15 MTS CON FILTRO	UNIDAD	0	1	1	43202222	1526184		NOGA
85	4529001	CABLE CONVERTIDOR SATA A USB 2.0 PARA DISCOS DUROS 2.5	UNIDAD	0	1	1	43202222	1514218		NOGA
86	4529001	CABLE DE DATOS SATA SERIAL ATA ESTÁNDAR	UNIDAD	0	1	1	43202222	1505053		NOGA
87	4529001	CABLE DE PODER MONITORES IMPRESORAS COMPUTADORES 10 A 250 V 1,8MTS	UNIDAD	0	1	1	43202222	1636652		NOGA
88	4529001	CABLE HDMI 4K / 3D / 10 METROS DOBLE FILTRO	UNIDAD	0	1	1	43202222	1799874		NOGA
89	4529001	CABLE HDMI 4K / 3D / 5 METROS DOBLE FILTRO	UNIDAD	0	1	1	43202222	1799874		NOGA
90	4529001	CABLE RJ45 PATCH CORD CAT6 10 METRO CERTIFICADO	UNIDAD	0	1	1	43202222	1727444		PANDUIT
91	4529001	CABLE RJ45 PATCH CORD CAT6 3 METRO CERTIFICADO	UNIDAD	0	1	1	43202222	1727443		PANDUIT
92	4529001	CABLE RJ45 PATCH CORD CAT6 6 METRO CERTIFICADO	UNIDAD	0	1	1	43202222	1755887		PANDUIT

93	4529001	CABLE CONVERTIDOR DE HDMI A VGA PC	UNIDAD	0	1	1	43223303	1594867		NOGA
94	4529001	CABLE EXTENSIÓN USB 3.5MTS (10FT)	UNIDAD	0	1	1	43223303			NOGA
95	45261	UNIDAD QUEMADORA EXTERNA SLIM, CD, DVD-RW PORTABLE USB 3.0.	UNIDAD	0	1	1	43201818			HP
96	45261	QUEMADOR INTERNO DVD 20X SATA	UNIDAD	0	1	1	43201818			LITEON
97	45290	MONITOR 19" M38H-LED HDMI Gtia 12 meses	UNIDAD	0	1	1	43211914	1102071		LG

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES HABILITANTES El contratista deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales:

OBLIGACIONES GENERALES		
N°	**DESCRIPCIÓN**	**REQUERIMIENTOS**
1	Sitio del Mantenimiento	El contratista prestará los servicios de mantenimiento en el lugar donde se encuentren los equipos, el cual será en las instalaciones de cada una de las unidades centralizadas beneficiarias del presupuesto asignado al presente proceso. En caso que el mantenimiento no se pueda realizar en la unidad militar y se requiera trasladar el equipo que se va a arreglar a las instalaciones del contratista, dicha salida deberá ser autorizada por el supervisor del contrato y la persona encargada de las TIC de la unidad determinada con el fin de conservar la seguridad de la información que el equipo pueda contener y en todos los casos los costos de desplazamiento de los equipos correrán por cuenta del contratista tanto la salida como a el retorno de los equipos a la oficina de origen, el retorno del equipo que se va a arreglar no debe superar los tres (03) días calendario siguientes al día en que se realizó el respectivo traslado.
		El contratista asumirá todos los costos que demande el servicio hasta la unidad beneficiaria.
2.	Mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y software	El contratista brindará mantenimiento preventivo y correctivo, con cambio de partes a todos los equipos que hacen parte del inventario de bienes.
		Mantenimiento correctivo: debe incluir el servicio de reemplazo de partes y dispositivos para los siguientes elementos: CPU, teclados, Mouse, monitores y accesorios; para las impresoras todos los repuestos incluyendo fungibles como unidades fusoras, de conformidad con la descripción de las especificaciones técnicas. Los elementos o equipos que se cambien, serán entregados al almacén del MDN-Ejército – CENAC-CALI para realizar la respectiva gestión administrativa y de control. Las partes y dispositivos que requieran cambio se deberán cotizar previamente para su aprobación y adquisición, a los precios ofertados.
		Mantenimiento Preventivo: el oferente deberá brindar mantenimiento preventivo al hardware y correctivo al software y limpieza externa a los equipos que se encuentran relacionados en el inventario de bienes. Incluye la limpieza interior, exterior, y el análisis electrónico y mecánico de todas sus partes o dispositivos.
		Debe incluir como mínimo: limpieza interna y externa, de todos los equipos anteriormente relacionados, ajustes tanto eléctricos como mecánicos, pruebas de voltaje fase-neutro (FN), fase-tierra (FG), neutro-tierra (NG) de las tomas eléctricas a donde están conectados los equipos, lubricación de partes, chequeo de conectores, pruebas de diagnóstico de funcionamiento y rendimiento del equipo.
		Periodicidad: El contratista realizará los mantenimientos de acuerdo con el requerimiento de la unidad beneficiaria. El mantenimiento debe ser realizado por personal idóneo en mantenimiento de computadores, impresoras y escáner.
3	Tiempo de respuesta	Una vez creado el requerimiento por parte de los usuarios nombrados en el numeral uno (1), El contratista organizará y responderá por que su personal atienda las llamadas en un tiempo máximo de un día, en caso de existir falla, el oferente deberá reparar el equipo en máximo TRES (3) DÍAS HÁBILES.
		Si por el daño es necesario retirar el equipo de las instalaciones del usuario, el oferente debe reemplazarlo de forma inmediata con uno de iguales o superiores características, en calidad de soporte o préstamo por parte del oferente, para evitar traumatismos en las labores, previa autorización de la sección responsable de telemática, con el fin de conservar la seguridad de la información contenida en el equipo.

4	Software de recuperación de información	El contratista brindará al contratante, el servicio de recuperación de datos, para intentar recuperar la mayor información posible perdida. Entendiendo que no siempre se podrá recuperar al 100% ni la cantidad ni la funcionabilidad, previa autorización de la sección responsable de telemática, la cual evalúa la información a recuperar.
5	Repuestos	El contratista certificó que los elementos a suministrar son ORIGINALES Y NUEVOS, que no entregara repuestos y/o elementos re manufacturados o repotenciados.
		El contratista certificó que todos los elementos que se entreguen en la ejecución del contrato, serán entregados en su empaque original sin alterar su envoltura o composición original
6	Horario:	El contratista se comprometió a tener la disponibilidad para suministrar los bienes objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días festivos o fines de semana, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta.
7	Personal:	El contratista tendrá y dispondrá de todo el personal técnico (tecnólogo en sistemas) y profesional (ingeniero de sistemas) necesario según los requerimientos de cada evento que sucedan. El personal que disponga deberá estar vinculado legalmente al oferente, sea directamente o por prestación de servicios.
8	Herramientas y equipos:	El contratista contará con todos los equipos y herramientas requeridos para prestar el servicio de forma oportuna y eficiente.
9	Presentación:	El personal del contratista se presentará con el vestuario adecuado a la formalidad técnica que se requiera.
10	Logística y Transporte:	El contratista certificó que cuenta con la logística y transporte necesario para la ejecución del proceso, para la entrega de los elementos y prestación de servicios en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, que garantice la entrega oportuna de los pedidos realizados.
11	Confidencialidad y Seguridad:	El contratista y su personal interno deberán garantizar la confidencialidad de la información contenida en los equipos de cómputo del CENAC-CALI y Unidades Centralizadas y/o cualquier tipo de medio magnético.
12	Medios de comunicación	El Personal Técnico y profesional contará con los medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos de la entidad.
13	Informes técnicos	El contratista presentará los informes técnicos mensuales de todos los servicios que realice.
14	Marca y presentación	El contratista especificó en el Formulario No. 6 la **MARCA Y PRESENTACIÓN** de los ítems relacionados.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.

Para el recibo a satisfacción de los servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en el contrato, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los mismos.

8. <u>GARANTIAS CONTRACTUALES SOLICITADAS</u>:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá a partir del acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la modificación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

NOTA 2. En la póliza deberá constar expresamente **QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.** En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. GARANTÍA TÉCNICA Y/O DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO:

GARANTÍA TÉCNICA El contratista garantiza al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios a contratar.
3. Que el término de la garantía será por el tiempo de ejecución del contrato y que ampare las especificaciones técnicas exigidas

Término de respuesta de la garantía técnica.

El contratista garantiza que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de **48 horas** después de la notificación realizada por el supervisor del contrato.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:
1.) Entregar los elementos y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en la invitación publica , la oferta presentada, adendas, normas técnicas.
2. Cumplir con los plazos de entrega y sitios de entrega.
3.) Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para cumplir los objetivos y finalidades del contrato, incluidos todos los gastos de transporte.
4.) Garantizar el cumplimiento de los términos de la GARANTÍA TÉCNICA y respuesta a la garantía técnica, cuando esta aplique.
5.) Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad establecida por EL CONTRATANTE, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando esta aplique.
6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato.
7.) Obtener con diligencia y con la antelación debida las licencias, autorizaciones y permisos necesarias para la ejecución del servicio.
8.) Prever todo lo necesario para la entrega de los bienes y/o servicios dentro del plazo estipulado.
9.) En general, la obligación de cumplir totalmente con el resto de términos y condiciones previstas contractualmente para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10.) Prestar con el personal idóneo y en la oportunidad debida la GARANTÍA TÉCNICA, cuando esta aplique.
11.) Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
12.) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Documentos reglamentarios.
13.) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
14.) Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
15.) Cumplir con todas las especificaciones técnicas.
16.) Para el pago del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y demás requisitos exigidos.
17.) Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
18.) Para el perfeccionamiento y legalización del contrato, el representante legal, deberá presentarse en las instalaciones de la CENAC CALI, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta para realizar la suscripción de la aceptación de oferta y el trámite correspondiente.

11. OBLIGACIONES DEL MDN EJÉRCITO NACIONAL:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.
2. Pagar el valor de la aceptación de oferta.
3. Facilitar la gestión en tomo a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las Especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

NOTA: Estarán a cargo del contratista todas las costas y el tiempo en que deba incurrir por la mala prestación del servicio.

12. **SUPERVISOR:** El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de Septiembre de 2020 "Lineamientos de la Contratación para el Sector Defensa"

Nombre del funcionario:	**CT DIANA CRISTINA GIRALDO GONZALEZ**
Cargo:	**Oficial de TICS y/o quien haga sus veces en el cargo.**
Dependencia:	**BR03**
Supervisor:	SI
Interventoría:	NO

El Supervisor será nombrado por el Delegatario Contractual mediante Circular que se comunicará por conducto de la oficina de Contratación. Inicia su gestión cuando el contrato este perfeccionado y con los requisitos de ejecución cumplidos, esto es, suscrito y registrado el compromiso y aprobadas las garantías.

El Supervisor tiene como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
b. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJC que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
c. La presentación mensual de informes los cuales deberán ser suscritos por el supervisor, con plazo máximo hasta el día veinte (20) de cada mes, donde se evidencie la ejecución del contrato y en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final de bienes o servicios que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. Así mismo dicho informe deberá ser publicado en la plataforma transaccional del SECOP II dentro del término señalado anteriormente.
d. La elaboración y envió de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
e. En los contratos que se realice mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, previo análisis económico se debe determinar si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El supervisor deberá en el acta de liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.
f. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.
g. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el Supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviaran dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.
h. Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor los exigirá y recibirá para su control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas o programación de actividades deben enviarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación del Ejército Nacional para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.

i. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
j. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara a la Dirección de Contratación del Ejercito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
k. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.
l. El Supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.
m. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.
- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizara su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.
- Para todos los eventos el Supervisor se apoyara en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciaran sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

n. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.
o. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
p. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 0068 del 11 de Enero de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación, elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los

tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviara a la Dirección de contratación.

q. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratistas relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato adjuntado los comprobante de egreso, obligación y orden de pago debidamente suscritos (sin ajustes y con ajustes), el reporte Swift y las declaraciones de importación debidamente cancelados (si aplica)- Es importante indicar si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombiana y en la moneda contratada.
r. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Dirección de Contratación del Ejército, para revisión, aceptación y tramite de firmas.
s. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la Dirección de Contratación del Ejército sobre los inconvenientes

NOTA: el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENAC CALI quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

13. <u>SANCIONES:</u> Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a. En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
b. En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
c. En el evento de que el CONTRATISTA no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
d. La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y

CONTABLE CENAC-CALI, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARAGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantaran respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

14. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARAGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJERCITO NACIONAL se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARAGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresara al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

15. CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN CODIGOS NOC (CUANDO APLIQUE)

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (National Stock Number), así:

1.1 Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.

1.2 Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.

1.3 Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

1.4 Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.

1.5 Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

1.6 La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

1.7 Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

1.8 Equipo al que pertenece el bien a suministrar // en caso que el articulo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

1.9 Disposición final al termino del ciclo vida del bien a suministrar // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

1.10 Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del articulo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

16. **DEMAS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciono el numeral 5o al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los Tres (03) días mayo del de 2024.

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI

Mayor DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa Y Contable Regional Cali

POR EL CONTRATISTA

GRUPO CONEXION COLOMBIA SAS
NIT. 900931298-7
Representante Legal
Carmenza Orjuela Martínez
Identificado con la cedula de Ciudadanía No **40271479** expedida en Mesetas Meta

Notificado:

CT DIANA CRISTINA GIRALDO GONZALEZ
Oficial de TICS BR3
Supervisor del Contrato

Elaboró:

ABG. ANGIE MARINA AVILA PADILLA
Asesora Juridica CENAC-CALI

ECON. DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
Asesora Economica CENAC-CALI

Reviso:

TE.ANGELA SANCHEZ
Jefe de Contratacion CENAC-CALI.

Vo. Bo.

SV. JORGE LUIS PEREA ARBOLEDA
Jefe de Prepusuesto CENAC-CALI

MY. JOSE DAVID MARTINEZ PEREZ
Oficial de Contratación CENAC-CALI

Documento Original Firmado